



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena y
Fundaciones Fusionadas de Córdoba
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA SAN JUAN DE DIOS DE LUCENA Y FUNDACIONES FUSIONADAS DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES: CONTROL DE PLAGAS Y LEGIONELLA Y CONTROL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Expte. PA. 03/2024)

Vista la propuesta realizada por la mesa de contratación de la licitación, el Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Excluir al licitador que había sido admitido a la licitación, en relación al LOTE 2, Servicio de Control Alimentario, motivado en no acreditar uno de los requisitos de capacidad requeridos.

El licitador en un primer momento presentó solicitud emitida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público, sin haber presentado declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, procediendo la mesa de contratación a requerirle el documento pendiente.

Posteriormente la empresa licitadora, presenta nueva solicitud de inscripción en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de la documentación aportada al registro de licitadores, por lo que la mesa de contratación solicita de nuevo subsanación a la documentación presentada, acogiéndose rigurosamente a lo recogido en los pliegos.

La Mesa de contratación se vuelve a reunir tras la presentación de la documentación aportada por el licitador, habiendo presentado declaración responsable de haber aportado documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Este Órgano de Contratación detecta que la declaración responsable presentada en la que certifica que ha aportado documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación se refiere a la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no a la del Registro Oficial de Licitadores y empresas

Domicilio Social
Plaza Ramón y Cajal 6
14003 – Córdoba

Sede administrativa
C/ Concepción 2-5B
14008 – Córdoba

T. 957 479 300
W. fasanjuandedios.es
E. fasanjuandedios@fasanjuandedios.es



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena y
Fundaciones Fusionadas de Córdoba
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

clasificadas del Estado, que es la solicitud que se había presentado inicialmente en plazo de solicitud.

SEGUNDO.- Consecuentemente, al ser la única proposición presentada, se declara desierta la Licitación del contrato de Servicios Medioambientales: control de plagas y legionela y control de seguridad alimentaria, en ambos Lotes.

Lote 1: Servicio de Control de Plagas, desratización y legionela.
Lote 2: Servicio de Control Alimentario

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al licitador y publicarlo en el perfil de contratante de la entidad.

CUARTO.- Iniciar nuevo expediente para la licitación del contrato.

El presente acuerdo es susceptible de impugnación en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, ante la persona titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes.

En Córdoba, a 10 de Octubre de 2024

Fdo. El órgano de contratación

Maria del Carmen Luque Siller
Gerente

Domicilio Social
Plaza Ramón y Cajal 6
14003 – Córdoba

Sede administrativa
C/ Concepción 2-5B
14008 – Córdoba

T. 957 479 300
W. fasanjuandedios.es
E. fasanjuandedios@fasanjuandedios.es